Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 09 MAY 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 289

VISTO: Los Exptes. Nº 3.038-M17(I)-S-19, N° 3.039- M17(I)-S-19, N° 3.897-M17(I)-S-19 y N° 3.898-M17(I)-S-19, mediante los cuales la Firma **"Seguridad Objetiva S.A."** solicita el pago de Facturas, emitidas por la misma, por el servicio de vigilancia prestado en los predios de El Bernel y la Plaza Vieja de esta jurisdicción municipal, durante los meses de Enero/19 y Febrero/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas con sus correspondientes detalles de las horas del servicio prestadas por el personal, conformados por el Sr. Director de Servicios Públicos;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expidieron en forma favorable a lo tramitado; como así con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando la contratación que nos ocupa en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y en su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana en cada uno de los aludidos Exptes. informa que "*...con fecha Septiembre de 2016, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, desde la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, a cargo del Sr. Bulacios en aquel momento, se solicitó los servicios de Vigilancia a Seguridad Objetiva; Desde la Secretaría a mi cargo fundamentamos la necesidad de continuar con el servicio (Dcto. 529 – Julio 2018), considerando que los predios El Bernel y Plaza Vieja no pueden prescindir de vigilancia es que continúa prestando servicios dicha empresa; Se destaca que, mediante* ***Expte. N° 2802-(M17I)-S-19****, solicito el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Vigilancia en el Objetivo Basural a cielo abierto en El Bernel y en Plaza Vieja.*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada uno de los referidos Exptes. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 2.802-M17(I)-S-19, la contratación del servicio que nos ocupa, aprúebase la Contratación Directa de la Firma **"Seguridad Objetiva S.A."**, con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso PB, San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante los meses de Enero/19 y Febrero/19, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según las Facturas que se detallan más abajo, por el importe total de $ 466.713,60 (pesos cuatrocientos mil setecientos trece con sesenta centavos), emitidas por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

09 MAY 2019

///... **DECRETO:** Nº 289

Expte. N°	Factura B N°	Fecha	Concepto	Importe
3.038-M17(I)-S-19	0010-00000030	07/02/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio **El Bernel** – Mes de Enero/19.	$123.690,00
3.039-M17(I)-S-19	0010-00000031	07/02/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio la **Plaza Vieja** – Mes de Enero/19.	$ 121.532,40
3.897-M17(I)-S-19	0010-00000052	13/03/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio **El Bernel** – Mes de Febrero/19.	$ 111.720,00
3.898-M17(I)-S-19	0010-00000055	13/03/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio la **Plaza Vieja** – Mes de Febrero/19.	$ 109.771,20

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena